



Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 022/11

GENERAL PICO, 14 de abril de 2011

VISTO:

La Resolución n.º 100/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería mediante la cual se autoriza al Decano a publicar y actualizar en el sitio Web de la Facultad información del personal docente de esta institución, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones n.º 1232/01 y n.º 786/09 del Ministerio de Educación establecen los estándares de acreditación para las carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Sistemas respectivamente.

Que en el punto III inciso 6 de las mismas se expresa: "Debe contarse con un registro actualizado, de carácter público, de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, que permita evaluar su nivel".

Que una manera de dar a conocer públicamente los antecedentes del personal docente es realizarlo a través del sitio Web de la Facultad.

Que dicha información debe contener aspectos relevantes que permitan valorar la fortaleza del cuerpo docente, en las distintas tareas inherentes a su condición, establecidas en el Artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la Resolución n.º 100/04 autoriza al Decano a publicar y actualizar en el sitio Web de la Facultad la información del personal docente, pero no preveía los actores responsables del seguimiento.

Que es necesario establecer quienes serán los actores mencionados en el considerando anterior y detallar los datos correspondientes a completar.

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 14.04.11 aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Legislación y Reglamiento.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Jefe de Personal como responsable de la carga y actualización de los siguientes datos obligatorios, en el Sitio Web de la Facultad de Ingeniería:

- Nombres y Apellido.
- Títulos de grado / Institución otorgante / Fecha
- Títulos de postgrado / Institución otorgante / Fecha
- Área de Especialidad
- Cargos que reviste en la actualidad como docente, tal como se detalla en la/s Resolución/es de designación, adicionando el número de la/s misma/s.
- Asignación de Funciones tal como se detalla en la/s Resolución/es de designación, adicionando el número de la/s misma/s.
- Cargo Regular tal como se detalla en la Resolución de designación, adicionando el número de la misma.
- Categoría de Investigador - Incentivos.
- Categoría de Investigador - CONICET.



Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Ingeniería

Resol. N° 022/11


Artículo 2°.- Designar al Docente como responsable de la carga y actualización de los siguientes datos complementarios, en el Sitio Web de la Facultad de Ingeniería:

- Antecedentes en investigación. Antecedentes de participación en órganos de gobierno de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Antecedente de participación en organismos científicos.
- Antecedentes de participación en organismos públicos o privados en representación de la Institución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los datos obligatorios y complementarios deberán actualizarse antes del 31 de marzo de cada año, y que en la publicación correspondiente, deberá constar la fecha de la última actualización.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, elévese a Oficina de Personal, notifíquese a los Docentes, cumplido archívese.

le


Ing. CARLOS N. D'AMICO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA